



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

Expte. N° 1188-16

VISTO la Resolución Rectoral N° 1550-16, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado por Res. N° 2016-1134-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deporte, de fecha 16 de agosto del referido año, procedente del Programa de Movilidad Docentes a México (Programa JIMA y MAGMA), conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 21.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

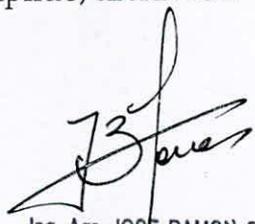
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN  
-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019-  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1550-16 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2104 2019  
mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SILVIA OLEA  
Directora Subrogante  
Dirección Académica  
U. N. T.